

ORDENANZA Nº: 5097/14.-

Ramallo, 18 de diciembre de 2014

VISTO:

El **Contrato de Comodato**, a celebrarse entre el **Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**, representado en este acto por su titular, Alejandro Santiago GRANADOS (COMODATARIO) y la **Municipalidad de Ramallo**, representada en este acto por el Intendente Municipal, Walter Ariel SANTALLA (COMODANTE); y

CONSIDERANDO:

Que el propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, la cantidad de UNA (1) camioneta marca Toyota, modelo Hilux 4x4 2.5 TDI, año 2014, motor Nº 2KD-A412822, chasis Nº 8AJFR22G2E4571185;

Que el presente Contrato de Comodato, tiene por objeto, asignar al vehículo en calidad de patrullero en tareas de seguridad pública, en zonas rurales;

Que se establece de común acuerdo, que el termino del presente Contrato de Comodato, es por el termino de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contados a partir del día 10 de junio de 2014, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que durante la vigencia del presente Contrato, serán a cargo del COMODANTE, los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dicha unidad, gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad y blindaje, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos;

Que se torna necesario dictar el instrumento legal, mediante el cual se autorice al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la firma del pertinente Contrato;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Refrendase en todos sus términos el **Contrato de Comodato** celebrado ----- entre el **Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**, representado en este acto por su titular, Alejandro Santiago GRANADOS, y la **Municipalidad de Ramallo**, representada por el **Señor Intendente Municipal Walter Ariel SANTALLA**, el que como **ANEXO I** se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2014.-----